

LA CISTERNA, **28 OCT. 2014**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de octubre del 2014 para la señora **Marisol Muñoz Caroca**, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte económico directo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la sra. **Marisol Muñoz Caroca**, el aporte económico directo de **400.000 pesos**, para ayudar a paliar gastos médicos, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de su hija Daniela Peñaloza Muñoz cédula de identidad [REDACTED] go al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/MTG/MVGM
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente MVGM